



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

DECRETO

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 125.1 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Derogar las delegaciones efectuadas por el anterior Alcalde (dedicaciones exclusivas, parciales, delegaciones de Áreas, etc).

Segundo.- Designar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mijas (Málaga) a los siguientes corporativos:

1. D^a. Lourdes Burgos Rosa
2. D. Juan Carlos Cuevas Dawson
3. D. Eloy Belmonte Valenzuela
4. D. Mario Bravo Ramos
5. D^a Silvia Marín Serrano
6. D. Juan José Torres Trella
7. D. Daniel Jesús Gómez Teruel

Tercero.- Designar Tenientes de Alcalde a los miembros de la Junta de Gobierno Local por el siguiente orden:

1. D^a. Lourdes Burgos Rosa
2. D. Juan Carlos Cuevas Dawson
3. D. Eloy Belmonte Valenzuela
4. D. Mario Bravo Ramos
5. D^a Silvia Marín Serrano
6. D. Juan José Torres Trella
7. D. Daniel Jesús Gómez Teruel

Cuarto.- Designar titular de la Secretaría de la Junta de Gobierno Local a D. Mario Bravo Ramos.

La suplencia de la Secretaría se ejercerá por los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento, excluyéndose, en su caso, quien ejerza la Presidencia por sustitución de la Alcaldía.

Asumida la función de la secretaría de la Junta de Gobierno Local por quien corresponda al comienzo de la sesión se mantendrá la misma hasta su finalización.



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

Quinto.- Dar cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebren, comunicándose, además, personalmente a los designados.

Sexto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa.

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por ANA
CARMEN MATA RICO AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 03/11/2023 14:55:06

Ana Carmen Mata Rico
Fdo.: Ana Carmen Mata Rico